

DECRETO N° 0040 /20.-
NEUQUÉN, 14 ENE 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 8900-004755/19 del registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, se gestiona el llamado a licitación pública destinada a la adquisición de un camión cisterna, 0km;

Que dicho vehículo será utilizado por la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, para asistir a la zona norte de la Provincia del Neuquén que atraviesa una situación delicada de sequía;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos cinco millones ochenta mil (\$ 5.080.000,00);

Que en virtud del monto estimado, corresponde realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación correspondiente;

Que obra intervención de la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente contratación se enmarca a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, en concordancia con el Artículo 1º Inciso a) del Decreto N° 1665/18 modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: AUTORIZÁSE a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de un camión cisterna, 0km, destinado a la Subsecretaría de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.-

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pedido de Presupuesto del llamado a licitación pública, obrante de fojas 25 a fojas 31 del Expediente N° 8900-004755/19.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 043 – EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD HIDROCARBURÍFERA – LEY 2600

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	02	03	01	03	04	03	00	00	3600	00	\$ 5.080.000,00

Artículo 4º: FACÚLTASE al Sr. Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente a designar los integrantes de la Comisión Especial de Preadjudicación y establecer el lugar, la fecha y hora del acto de apertura de sobres para cuando lo considere conveniente, dentro de los plazos previstos en el Artículo 4º del Decreto N° 0381/17.-

Artículo 5º: PUBLÍCASE la presente licitación pública de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones.-

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.-



Firmado digitalmente por MERLO Vanina Soledad



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar